



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidenta**

**Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

Año II

Martes 21 de marzo de 2017

Sesión 18 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidenta**

Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez

### **Vicepresidentes**

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

### **Secretarios**

Dip. Raúl Domínguez Rex

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech

Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Dip. Verónica Delgadillo García

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Francisco Martínez Neri  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. César Octavio Camacho Quiroz  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García  
Coordinadora del Grupo Parlamentario de  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

H  
C

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



PROMOVENTE

Remítase al Promoviente.  
Marzo 21 del 2017.

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SELAP/UEL/311/483/17  
Ciudad de México, a 15 de marzo de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

**ANEXO**

En respuesta al oficio No. DGPL 63-II-5-1860 signado por la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0447/17 suscrito por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; refuerce las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas e incorpore esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

C.c.p.- **Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.

**Dra. Lorena Buzón Pérez**, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

RCC



00000508

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**UR 120 JOS/CECU/0447/17**  
**Ref. 0002-P**

*D.P.*  
*(122)*  
*483*

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

**MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio N° SELAP/UEL/311/048/17 del 11 de enero del presente año, por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Mauricio Dávila Morlotte, Jefe de la Oficina del Secretario, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere al exhorto para que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos se utilice un lenguaje incluyente.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° SEB/UR300/226/2017, firmado por el Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica; del oficio N° 605, firmado por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior; y del oficio N° 500/2017.- 0090, firmado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, que dan respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
**MAR. 15 2017**  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE PROCESO LEGISLATIVO  
**RECIBO**  
*Bené*  
NOMBRE  
12:03  
HORA

**DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ**  
**COORDINADORA DE ENLACE**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
**MAR. 15 2017**  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
**RECIBO**  
*[Signature]*  
NOMBRE  
11:45  
HORA

- C.C.P. MTRO. AURELIO NUÑO MAYER.- Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento.
- LIC. ROMMY GALINDO BARBA.- Secretaria Técnica de la Jefatura de Oficina del Secretario, En relación a la tarjeta N° JOS/ST/049/2017.
- MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ.- Subsecretario de Educación Básica, Argentina N° 28 1er. Piso, Ofna. 2005, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc.- Para su conocimiento.
- DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Argentina N° 28 1° Piso, Ofna. 2057, Col. Centro, C.P. 06020, Del. Cuauhtémoc.- Para su conocimiento.
- DR. SALVADOR JARA GUERRERO.- Subsecretario de Educación Superior, Brasil 31 P.B. Ofna. 0139.- Para su conocimiento.

LBPA:igf

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Subsecretaría de Educación Básica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SEB/UR300/226/2017

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2017.

MTRO. MAURICIO DÁVILA MORLOTTE  
TITULAR DE LA JEFATURA DE OFICINA DEL SECRETARIO  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio UR 120 JOS/CECU/0087/17, dirigido a esta Subsecretaría, por el que se solicitó emitir opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, que señala:

"ÚNICO.- La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia".

Al respecto, una vez revisado y analizado el presente Punto de Acuerdo, me permito informarle que la SEP a través del Plan y programas de estudio vigentes para la educación básica y en los libros de texto gratuitos, se contempla un lenguaje incluyente que enfatiza el respeto a la igualdad de derechos para mujeres y hombres, lo cual se desarrolla con un enfoque pedagógico y didáctico pertinente para la formación de ciudadanos con una perspectiva de género basada en el respeto, la reciprocidad y la igualdad de género, para enriquecer la convivencia sana entre mujeres y hombres. Dicha que se mantiene y enriquece en el Modelo Educativo y la Propuesta Curricular 2016.

Asimismo, en colaboración con las Autoridades Educativas Estatales, se han implementado acciones para integrar una oferta formativa que propone la transmisión de herramientas necesarias para que el personal educativo desarrolle en el aula ambientes libres de violencia, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Agradeciendo su amable atención, le envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

Ref. 0002-8/17  
-8 MAR 2017

Recibió Hanna  
Hora 19:44

C.c.p. Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Unidad de Coordinación Ejecutiva  
Lic. Héctor Ramírez del Razo.- Coordinador de Asesores de la SEB.

HPDR/ASB/ccs

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Dirección General Adjunta para la Articulación  
Curricular de la Educación Básica

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DGA/034/2017

Ciudad de México, 23 de febrero de 2017

**LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEB**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular y con relación a la Atenta Nora N° SEB/UR300/CAS/021/2017, hago llegar los comentarios derivados de la revisión del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que señala: **"Único.- La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles; a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia"**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. CLAUDIA DEL PILAR ORTEGA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA**

C.c.e. Mtro. Javier Treviño Cantú, Subsecretario de Educación Básica, SEP.  
C.c.p. Mtra. Elisa Bonilla Rius, Directora General de Desarrollo Curricular, SEB, SEP.

F310  
UR 120 JOS/CECU/0087/17  
CPOG/

Av. Paseo de la Reforma No. 122, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06600  
t. (55) 4739 0000, ext. 58083 y 57845. [claudia.ortega@riube.sep.gob.mx](mailto:claudia.ortega@riube.sep.gob.mx)

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo Curricular  
Dirección General Adjunta para la Articulación  
Curricular de la Educación Básica

Anexo Oficio número DGA/034/2017

*"Único.- La Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia".*

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular, cumple con lo que se ordena en el párrafo segundo del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala lo siguiente:

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. [...]*

*C). Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexo o de individuos, y [...]*

A partir del marco normativo de referencia es oportuno informar a los legisladores que en el Plan y Programas de Estudios de Educación Básica vigentes, se incluyen contenidos que favorecen una cultura de prevención de riesgos y el cuidado de los alumnos; respeto y exigibilidad de derechos para mujeres y hombres; defensa de los principios y valores de la democracia como forma de vida y de gobierno; participación en asuntos de interés colectivo y solución de las diferencias, por medio del diálogo y el establecimiento de acuerdos; así como el reconocimiento y valoración de la diversidad de formas de ser, pensar, vivir y convivir.

De esta manera, en el Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica vigentes, así como en los libros de texto, se favorece un lenguaje incluyente, que tiene como énfasis el respeto a la igualdad de derechos para mujeres y hombres, lo cual se lleva a cabo con un tratamiento pedagógico y didáctico pertinente para la formación de ciudadanos con una perspectiva de género basada en el respeto, la reciprocidad y la igualdad de género, para enriquecer la convivencia entre mujeres y hombres en el interior de una sociedad orientada al fortalecimiento de la democracia.



Uno de los principios pedagógicos que sustentan el Plan de Estudios vigente, señala:

*Incorporar temas de relevancia social. Los temas de relevancia social se derivan de los retos de una sociedad que cambia constantemente y requiere que todos sus integrantes actúen con responsabilidad ante el medio natural y social, la vida y la salud, y la diversidad social, cultural y lingüística. Por lo cual, en cada uno de los niveles y grados se abordan temas que forman parte de más de un espacio curricular y contribuyen a la formación crítica, responsable y participativa de los estudiantes en la sociedad.*

Con ellos, se favorecen aprendizajes relacionados con valores y actitudes, sin dejar de lado conocimientos y habilidades, como la atención a la diversidad, la igualdad de género, la educación integral de la sexualidad, la prevención de la violencia escolar, la educación para la paz y los derechos humanos.

Los contenidos de referencia responden a las exigencias planteadas en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación - educación científica, laica, pública y gratuita- así como en la Ley General de Población y la Ley General de Salud, entre otras, además de diversos tratados internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En este contexto, la Secretaría de Educación Pública reconoce que la educación integral que se favorece en los alumnos de educación básica tiene como una de sus orientaciones el conocimiento y garantía de los Derechos Humanos, así como la igualdad de derechos para mujeres y hombres. Dicha educación formó parte de los temas de relevancia social planteados en el *Plan de Estudios 2011. Educación Básica*. Asimismo constituye parte del currículum nacional vigente que integra todas las modalidades y niveles educativos del país, en la perspectiva de la educación integral.

La inclusión, tratamiento y profundidad de los contenidos que se abordan en la educación básica responden a un criterio de pertinencia, es decir, consideran tanto las características de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes como la secuencia de un grado a otro.

De manera específica, en la asignatura Formación Cívica y Ética -que se cursa en los seis grados de primaria y dos de secundaria-, se trabaja los contenidos mencionados con base en tres ejes formativos; Persona, Ética y Ciudadanía, con los cuales se pretende formar y enseñar a los estudiantes a prevenir riesgos y cuidar de sí mismos con el fin de:

- Desarrollar las capacidades de la persona para enfrentar los retos de la vida cotidiana.
- Contribuir a que los alumnos aprecien y asuman un conjunto de valores y normas que conforman un orden social incluyente; que implique la reflexión sobre los criterios y principios orientados al respeto y defensa de la dignidad y los derechos humanos.



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Formación Continua, Actualización  
y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Atenta Nota N° DGFCAYDPMEB/003/2017

Ciudad de México a 26 de enero de 2017

LIC. HÉCTOR RAMÍREZ DEL RAZO  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA SEB  
PRESENTE

En atención al oficio UR 120 JOS/CECU/0087/17, relativo a emitir una opinión al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica expresa lo siguiente:

A partir de la publicación de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Ejercicio Fiscal 2017, en su objetivo específico número 3, ésta Dirección General tiene la tarea de "Coadyuvar a fortalecer las capacidades del personal docente en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: convivencia escolar pacífica, igualdad de género, educación integral en la sexualidad, derechos humanos, educación para la paz, educación intercultural y bilingüe, uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, educación inclusiva, así como los que deriven de su contexto local".

Motivo por el cual, en colaboración con autoridades educativas estatales, se establecen acciones para conformar una oferta formativa enfocada a brindar herramientas para el personal educativo que propicie ambientes de aprendizaje sanos, libres de violencia, con perspectiva de género y derechos humanos, mismos que fueron incorporados en por lo menos alguna de las temáticas de sus Estrategias Estatales de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, y con ello propiciar prácticas educativas orientadas a promover el respeto e igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, la oferta académica de formación se apega a los perfiles, parámetros e indicadores de docentes, técnico docente, personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica, como referentes para una práctica profesional que propicie mejores logros de aprendizaje en los alumnos.

u

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Formación Continua, Actualización  
y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- 4.3.1 Reconoce las implicaciones éticas y legales que tiene su comportamiento en la integridad y sano desarrollo de los alumnos.
- 4.3.2 Identifica las conductas que permiten detectar que un alumno sufre abuso o maltrato infantil para prevenir daños y perjuicios.
- 4.3.3 Establece acciones con la autoridad educativa inmediata para la atención a casos de abuso o maltrato infantil en el ámbito de su competencia.

Con ello se pretende contribuir a la actualización y capacitación del personal educativo en temas clave de los programas institucionales de la Subsecretaría de Educación Básica, al mismo tiempo, les permitirá a los docentes fortalecer sus capacidades para el desarrollo de estos temas respecto a su labor dentro de su comunidad educativa y con el trabajo que se desarrolla en conjunto con los padres de familia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
ING. ABEL ZAPATA DITTRICH  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

- C.c.c. Mtro. Javier Treviño Cantú.- Subsecretario de Educación Básica.- Presente.
- Mtro. José Martín Farías Maldonado.- Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica. Presente.
- Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el Congreso. Presente.

JMFM/AZD/DFRA\*rgrc

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017.

Refs.: SEMS-CG-1030-2017, SEMS-CG-1070-2017, SEMS-CG-1083-2017, SEMS-CG-1095-2017, SEMS-CG-1118-2017, SEMS-CG-1159-2017, SEMS-CG-1348-2017 y SEMS-CG-1438-2017.

No. Oficio: 605

DRA. LORENA G. BUZÓN PÉREZ  
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número UR 120 JOS/CECU/0101/17, por el cual esa Coordinación comunicó a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero del 2017, en cuyo resolutive Único señala lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas, y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombre, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."*

Al respecto, me permito hacerle llegar copia de los oficios números DGB/077/2017, 220(2) 412/17, DCAJ-286/2017, DCAJ-300/2017, S.G.-087/2017, DG/091/2017, 254.17/00285 y DGEcyTM/DG/190/2017, mediante los cuales la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Colegio de Bachilleres, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar informan las acciones realizadas para atender lo indicado en el Punto de Acuerdo de mérito.

Mucho le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DR. RODOLFO TUIRÁN

Anexos: Los que se indican.

C.c.p.- Mtro. Mauricio Dávila Morlotte.- Jefe de la Oficina del Secretario.- Presente.  
Lic. Alejandro Miranda Ayala.- Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Educación Media Superior.- Presente.

SBM/CAMIL

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

LET. 0002 -P/17  
-8 MAR 2017

Recibió \_\_\_\_\_  
Hora \_\_\_\_\_

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato  
Dirección de Coordinación Académica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017.

Oficio número DCA/ 119 /2017

**DIRECTIVOS DE LOS CENTROS DE ESTUDIO DE BACHILLERATO  
Y PREPARATORIAS FEDERALES LÁZARO CÁRDENAS  
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que mediante oficio 273, el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior, comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2017, cuyo resolutivo señala:

*"Única.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombre, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."*

Del mencionado Punto de acuerdo, el Subsecretario ha instruido para que los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, promuevan su cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que les solicito lleven a cabo campañas de información entre la comunidad estudiantil sobre el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres haciendo referencia a la Ley que alude el Punto de Acuerdo de mérito, que para mayor referencia le hago llegar en archivo electrónico, y envíen las evidencias de las acciones realizadas en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARTHA ELBA MADERO ESTRELLA**  
DIRECTORA

C.C.P.-Carlos Santos Ancira.- Director General del Bachillerato.  
-Emma del Carmen Alvarado Ortiz.- Asesora

Turno: P0267

PRO/ASC

José Ma. Rico 221, edificio B, primer piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,  
Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 3601.1000 Ext. 63273



Oficio número 220(2) 412/17

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2017

**Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez**  
**Subsecretario de Educación Media Superior**  
**Presente**

En relación a su similar número 273 mismo que hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero del 2017, cuyo resolutivo señala: "ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilicen lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y al incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"

Al respecto, se informa que los libros de texto que se publican producto de la Convocatoria "Hagamos un libro" son dictaminados por el Comité editorial del Fideicomiso con el Fondo de Cultura Económica quienes cuidan que todos los títulos se publiquen con perspectiva de género.

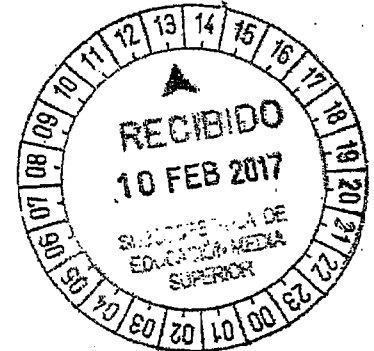
Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

**Atentamente**

  
**M. en C. Carolina Armenta Bojórquez** . E. P. S. E. M. S.  
**Directora Técnica**



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA**



c. c. p. M. en C. Carlos Alfonso Morán Moguel, Director General de Educación Tecnológica Industrial. Presente  
Subdirección de Extensión Educativa. Presente  
Mtra. Teresita Moreno Iriarte, Programas de Fomento a la Salud y Construye T. Presente  
Control de Gestión 483  
DT 435 SEE 39

CAB/MARV/TMI/



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Metepec, Estado de México, a 09 de febrero 2017

Ref: DCAJ-286/2017

Asunto: Atención Puntos de Acuerdo

Exp. 2C.7 "Atención de Puntos de Acuerdo 2017" /07/2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Estimado Subsecretario:

Hago referencia a los oficios 272, 273, 274 y 275, de fecha 26 de enero de 2017, mediante los que solicita información relacionada con la atención de 4 puntos de Acuerdo, los tres primeros de la Comisión Permanente y el último de la Cámara de Diputados, ambas del H. Congreso de la Unión.

Al respecto, por instrucciones de la M.A. Cándida Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, le envío copia del oficio SSI/DSE/167/2017 de fecha 7 de febrero de 2017 y recibido en esta Corporativa el mismo día, suscrito por la Secretaría de Servicios Institucionales de este Colegio, mediante el que da cuenta de las acciones realizadas durante 2016, como parte del Programa de Orientación Educativa, que coordina esa Unidad Administrativa, desarrollando actividades sobre temas de derechos humanos, perspectiva de género, atención a la violencia escolar y cuidado de la salud y alimentación, así como de actividades que se desarrollarán en el primer semestre de 2017 en el CONALEP, a fin de fortalecer las acciones que realizarán en planteles del Sistema CONALEP, sobre los temas que se mencionan.

Asimismo, encontrará correo electrónico de fecha 6 de febrero 2017 de la Dirección de Formación Académica de este Colegio, que informan a esta Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, de las acciones realizadas en 2016 por este Organismo, relacionadas con la atención de los puntos de acuerdo a que refieren los oficios 272 y 275 mencionados en el primer párrafo de este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

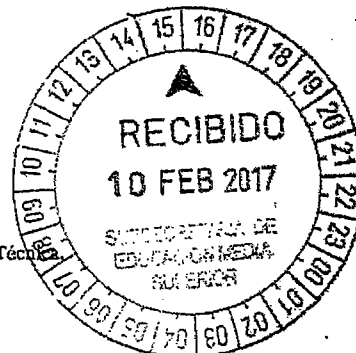
Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

M.A. Cándida Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
M. en C. Roger Armando Frias Frias, Secretario General. CONALEP.  
Mtra. María Elena Salazar Peña, Secretaria Académica. CONALEP.  
Dr. Pedro Azuara Arechederra, Secretario de Servicios Institucionales. CONALEP.

MOS/ESTYCI: 3909

CS-2550





Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

5-3909

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Servicios Institucionales  
Dirección de Servicios Educativos  
Coordinación de Desarrollo del estudiante

07 FEB 2017

13:10 hrs  
JURÍDICOS

Metépec, Estado de México, a 7 de febrero de 2017

Ref: SSI/DSE/167/2017

Asunto: Se da respuesta a los oficios 272, 273, 274 y 275 de la SEMS

2S.11/Convocatorias Diversas/04-2016

**M.D. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

En respuesta a los oficios 272, 273, 274 y 275, suscritos por el Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Media Superior, me permito hacer de su conocimiento que se ha solicitado a los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, mediante oficios con números SSI/DSE/108/2017, SSI/DSE/109/2017, SSI/DSE/110/2017, y SSI/DSE/111/2017, la realización permanente de campañas sobre los temas a los que aluden los oficios referidos, así como informar sobre las acciones desarrolladas.

De igual manera, le comunico que durante 2016, como parte del Programa de Orientación Educativa que coordina esta Secretaría, se desarrollaron las siguientes actividades sobre los temas de derechos humanos, perspectiva de género, atención a la violencia escolar y cuidado de la salud y la alimentación:

1. Jornada Nacional CONALEP por la Igualdad de Género, en la que participaron 27,546 estudiantes.
2. Temas de para promover la igualdad de género en planteles, efectuándose 107 actividades en las que participaron 28,113 estudiantes y 691 padres de familia.
3. Acciones de Género en planteles para identificar estudiantes embarazadas que continúan estudios, así como estudiantes víctimas de violencia sexual, en las que se ubicaron 400 adolescentes embarazadas que continúan estudiando, 284 estudiantes embarazadas que concluyeron el ciclo escolar y se atendió a 173 alumnas y 156 alumnos por violencia sexual.
4. Jornada Contra la Violencia y Abuso Sexual, en la que se desarrollaron 38 actividades, beneficiando a 8,925 estudiantes y 750 padres de familia.
5. Jornada Informativa sobre la Trata de Personas, en la que se trabajaron temas sobre derechos humanos en áreas que afectan directamente a la población juvenil,



**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

Metepec, Estado de México, a 13 de febrero 2017  
Ref: DCAJ-300/2017

Asunto: Atención Puntos de Acuerdo  
Exp. 2C.7 "Atención de Puntos de Acuerdo 2017" /07/2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Estimado Subsecretario:

En alcance a mi oficio DCAJ-286/2017, fechado el 9 de febrero 2017, relacionado con los oficios 272, 273, 274 y 275, de fecha 26 del mes pasado, mediante los que solicita información de la atención de 4 puntos de Acuerdo, los tres primeros de la Comisión Permanente y el último de la Cámara de Diputado, todos del H. Congreso de la Unión.

Sobre el particular, por instrucciones de la M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, le envío copia de los oficios UOD/DDOACL/550, 551, 552, 553 y 554, de fecha 9 de febrero de 2017 y recibidos el día de hoy, en esta Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, suscritos por la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal de este Colegio, mediante los que da cuenta de las acciones realizadas, para la atención de los 4 Puntos de Acuerdo aludidos en el párrafo anterior.

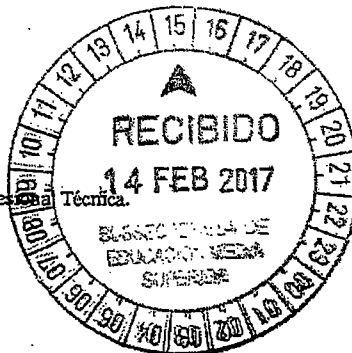
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN**  
DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.A. Candita Victoria Gil Jiménez, Directora General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.  
M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General. CONALEP.

PCS/SAIYC: 4490, 4493, 4494 y 4495.







**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

S-4493

Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F.  
Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral

México, D.F. a 09 de febrero de 2017  
Oficio: UOD/DDOACL/551

Asunto: Respuesta a Oficio 273

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO GUZMÁN**  
**DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Por medio del presente, y en respuesta al Oficio 273, me permito describir las acciones que han realizado los 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal del CONALEP, en el marco del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2017, en donde se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal a "... reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles a fin de promover el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres; tal como los establece en las fracciones VI y VII del artículo 51 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia".

Al respecto, las acciones puestas en marcha por los planteles del CONALEP en la capital del país, fueron las siguientes:

- Se llevó a cabo una capacitación dirigida a docentes, titulada: "Marco Legal, Estrategias para Prevenir la Violencia y Protocolos de Seguridad", en la cual se abordaron los siguientes temas: Género y Juventud, Feminismos y Masculinidades, Habilidades para la vida, Derechos sexuales y derechos reproductivos; uso del condón; prevención del embarazo en la adolescencia; métodos anticonceptivos e ILE; disidencias sexo-genéricas; prevención de la violencia y autonomía corporal. Dicha capacitación fue apoyada por el INMUJERES.
- Capacitación al área de Orientación Educativa: Jornadas de orientación Educativa: problemáticas juveniles y su impacto en el entorno escolar. Del 26 y 27 mayo de 2016.
- Desde el 7 de noviembre del 2016 a la fecha, se ha llevado a cabo la Difusión de la campaña "Pensar antes de sextear, 10 Razones para no realizar sexting".
- Se contó con la presencia de personal de la Comisión de Derechos Humanos, con el objetivo de dirigirse a los padres de familia y/ o tutores, alumnos, personal administrativo y docentes para promover y fortalecer las condiciones y derechos humanos de nuestra comunidad estudiantil.

Se anexa evidencia fotográfica.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Satyc: 2617

Recibe  
13/02/2017  
13:00 hrs  
[Firma]

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

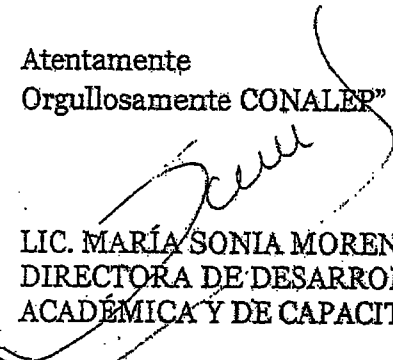


**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F.  
Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral

México, D.F. a 09 de febrero de 2017  
Oficio: UOD/DDOACL/551  
Asunto: Respuesta a Oficio 273

Atentamente  
Orgullosamente CONALEP

  
LIC. MARÍA SONIA MORENO CRUZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO Y OPERACIÓN  
ACADÉMICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL

C.c.p. Dr. Jorge Galileo Vaquera.- Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para el D.F.  
Mtro. Marco R. Alcántara Jiménez.- Coordinador de Servicios Educativos

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ref.: S.G. - 087/2017

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2017

**Dr. Rodolfo Tuirán**  
**Subsecretario de Educación Media Superior**  
**Presente**

En atención al oficio Ref.: SEMS-CG-539-2017 número 273, relacionado con el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2017, referente al resolutive Único, por instrucciones de la Dra. Sylvia Ortega Salazar, Directora General del Colegio de Bachilleres, le comento que en esta institución, se están tomando las medidas pertinentes contra la discriminación y lenguaje sexista hacia las mujeres, a través de trípticos que invitan a emplear un lenguaje incluyente en nuestro trabajo de forma permanente.

De igual manera, durante el año 2017 la institución continuará fortaleciendo la capacitación del personal docente, llevando a cabo cursos de formación en los periodos intersemestrales.

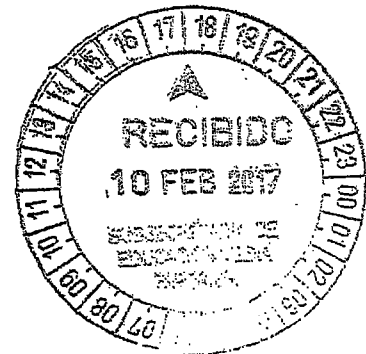
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Mauro S. Solano Olmedo**  
**Secretario General**

C.c.p. Dra. Sylvia B. Ortega Salazar.- Directora General.  
Mtro. Miguel Ángel Báez López.- Director de Planeación Académica.  
Lic. Remigio Jarilla González.- Director de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa.  
Lic. Alejandra Castellanos Abascal.- Encargada de Control de Gestión de la SEMS.  
Archivo.

\*MSSO/aih  
Volante COLBACH No. 139



COLEGIO DE BACHILLERES. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México,  
D.F.,  
Tel.: (55) 5624 4100 www.cbachilleres.edu.mx



Oficio número: DG/091/2017

Ciudad de México; a 9 de febrero de 2017.

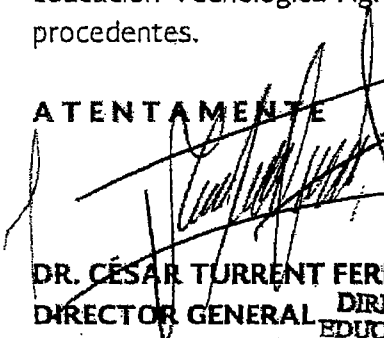
**DR. RODOLFO TUIRÁN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio número **273** de fecha 26 de enero del presente año, a través del cual hace del conocimiento de esta Unidad Administrativa, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 22 de junio de 2016, cuyo resolutive Único establece lo siguiente:

**"Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". (sic)

Al respecto, y atendiendo la instrucción contenida en el diverso que se contesta, me permito informar a usted que se dio atención en los términos solicitados, a través de la emisión de la **CIRCULAR No. 010** de data 7 del mes y año que cursa, dirigida a los CC. Directores de Planteles, Uncader, Cirena y Jefes de Brigada y Homólogos dependientes de esta Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, misma que anexo al presente para los fines que estime procedentes.

ATENTAMENTE

  
**DR. CÉSAR TURRENT FERNÁNDEZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA**

c.c.p.- C. Mónica Josefina Ramírez Lajja.- Coordinadora Administrativa de la D. G.E.T.A.- Presente.  
c.c.p.- Lic. José Manuel Flores Ceja.- Director de Apoyo a la Operación Desconcentrada.- Presente.  
CTF/BGL/mrlfs. REG: 133.





Ciudad de México; a 7 de febrero de 2017.

**C I R C U L A R   N o .   0 1 0**

**CC, DIRECTORES DE PLANTELES, UNCADER,  
CIRENA Y JEFES DE BRIGADA DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
AGROPECUARIA Y HOMÓLOGOS.  
P R E S E N T E.**

Hago de su conocimiento que mediante oficio 273 de fecha 26 de enero del presente año, el Dr. Rodolfo Tuirán Subsecretario de Educación Media Superior, informó a esta Unidad Administrativa, que con similar UR 120 JOS/CECU/0101/17, la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión (CECU), remitió el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2017, cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia". (sic)

En consecuencia de lo anterior, se instruye a que se realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del Punto de Acuerdo antes referido; debiendo atender las facultades y atribuciones que la legislación les tiene encomendadas.

**ATENTAMENTE**



**SEP**

**DR. CÉSAR TURRÉNT FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**  
**AGROPECUARIA**

c.c.p.- C. Mónica Josefina Ramírez Lajja, Coordinadora Administrativa de la D.G.E.T.A.- Presente.  
CTF/BGL/mrls. REG: 138

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Oficio Núm. 254.17/00205  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo



DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
PRESENTE

Ciudad de México., a 14 de febrero de 2017

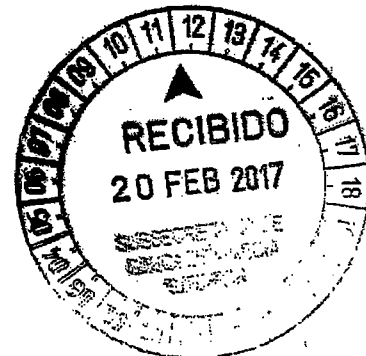
En atención a su oficio No. 273 de fecha 26 de enero del actual, recibido en esta Unidad Administrativa el 1 de febrero del mismo año, mediante el cual gira instrucciones para que se promueva el cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, relacionado a que en la elaboración de los libros de texto y demás materiales educativos se utilice un lenguaje incluyente; al reforzamiento de las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, hago de su conocimiento que con oficio No. 254.3.17/13280 del 8 de febrero del presente año, se envió el Acuerdo que nos ocupa a las Subdirecciones y Asistencias de Enlace Operativo de esta Dirección General en las entidades federativas, para su difusión en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) e informen a esta Unidad Administrativa sobre las acciones realizadas al respecto.

Saluda a Usted muy atentamente.

DR. EFRÉN PARADA ARIAS  
DIRECTOR GENERAL



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



Anexo: Oficio No. 254.3.17/13280

c.c.p.- Lic. Adolfo González Flores.- Director de Apoyo a la Operación. Presente.

ADOLFO GONZÁLEZ FLORES

División del Norte Núm. 2786 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán, Ciudad de México, C.F. 04040  
Teléfono Directo: 36.01.85.50 Ext. 63816, 63815. [seguimiento.evaluacion@dgcft.sems.gob.mx](mailto:seguimiento.evaluacion@dgcft.sems.gob.mx)



Oficio Núm. 254.3.17/13280

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo  
Dirección de Apoyo a la Operación



SUBDIRECTORES DE COORDINACIÓN Y ASISTENTES  
DE ENLACE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LAS  
ENTIDADES FEDERATIVAS  
PRESENTES

Ciudad de México, 08 de febrero de 2017

Mediante oficio No. 273 de fecha 26 de enero de 2017, la Subsecretaría de Educación Media Superior informa a esta Dirección General, sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en cuyo resolutivo Único establece lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."*

Con base a lo anterior se les instruye para que dispongan lo necesario y se refuercen las acciones que al respecto realizan los planteles bajo su responsabilidad, mismas que garanticen el cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, remitiendo en su oportunidad a esta Dirección un informe de las acciones realizadas.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR



*A. GONZÁLEZ FLORES*

LIC. ADOLFO GONZÁLEZ FLORES.

c.c.p.- Dr. Efrén B. Parada Añas.- Director General de Centros de Formación para el Trabajo.- Presente.

AGF/DRA/MRCV

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio número DGB/ 077 /2017

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2017

**DR. RODOLFO TUIRÁN GUTIÉRREZ**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio Número 273, recibido en esta Dirección General el 01 de febrero del presente año, en el que hace referencia al diverso número UR 120 JOS/CECU/0101/17, de la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, y mediante el cual solicita el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2017, cuyo resolutivo señala:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombre, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."*

Al respecto y a fin de atender lo solicitado, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de Coordinación Académica adscrita a esta Unidad Administrativa, mediante oficio **DCA/119/2017**, requirió a los Directores de los planteles adscritos a esta Unidad Administrativa, el cumplimiento en el ámbito de sus competencias y las disposiciones educativas aplicables, del Punto de Acuerdo de mérito.

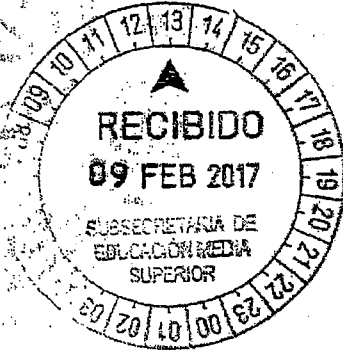
No omito mencionar, que una vez que los planteles federales rindan el informe solicitado, se informará a esa Subsecretaría, acerca de las medidas implementadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**CARLOS SANTOS ANCIRA**  
**DIRECTOR GENERAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General del Bachillerato



C.C.P.-Martha Elba Madero Estrada, Directora de Coordinación Académica  
-Emma del Carmen Alvarado Ortiz, Asesora

Turno: P0267  
AO/ASG

José Ma. Rico 221, edificio A, primer piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100  
Tel. (55) 3601 1000 Ext. Ext: 63241 www.dgb.sep.gob.mx



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar  
Dirección de Operación

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DGECyTM/DO/080/2017

Ciudad de México, 05 de febrero de 2017.

ASUNTO: Se proporciona información.

CC. DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS  
TECNOLÓGICOS DEL MAR Y AGUAS CONTINENTALES  
PRESENTES.

Por instrucciones del Ing. Ramón Zamanillo Pérez, Director General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, y en atención al Oficio número 273 de fecha 26 de enero de 2017, signado por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Media Superior, quien a su vez remite a esta Dirección General, el Oficio número UR 120 JOS/CECU/0101/17, emitido por la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, en el que se comunicó a esa Subsecretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en su sesión del 11 de enero de 2017, en cuyo Resolutivo señaló lo siguiente:

"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente, a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas; y a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia."

Punto que deberá ser asumido por los directivos de los Centros de Estudios Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales, razón por lo que se les instruye se proceda a su inmediata difusión, vigilando se de cabal cumplimiento al mismo, realizando las acciones necesarias para su debida ratificación, informando asimismo a esta Dirección General acerca de las medidas implementadas para tales fines.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SEP S.E.M.  
LIC. GEORGINA CERÓN RAMÍREZ  
DIRECTORA DE OPERACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MAR

C.C.P.- Ing. Ramón Zamanillo Pérez, Director General de la DGECyTM, Presente.  
C.C.P.- Para su expediente.  
GCR/MHR/mges"

CEC del Mar  
24/06 Feb 17  
*maquina*

Av. Revolución 1425, Colonia Tlacopac, San Ángel Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01040  
Contactador SEP: 36 01 10 00 y 36 01 10 97 Ext. 64103  
<http://www.dgcecym.sep.gob.mx> / [opcecym@sep.gob.mx](mailto:opcecym@sep.gob.mx)



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Artículo 18.- Violencia Institucional. Son los actos u omisiones de los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o que tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos y su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia

Artículo 21.- Violencia feminista. Constituye el sistema de violencia de género, cuando las mujeres padecemos de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, con el fin de perpetuar, mantener o agravar la desigualdad por razones de género y de poder, en perjuicio de la igualdad social y del Estado y pueden incluirse en los ámbitos de violencia feminista: violencia contra mujeres y niñas

Consulte el documento completo por Internet en el 01-800-010-2013.
Disponible en español e inglés en el sitio web de la Secretaría del Instituto Nacional de Mujeres en el 01-800-010-2013. Páginas 60 y 61.
El libro puede ser consultado en las bibliotecas de las autoridades respectivas de su localidad.

¡PIENSA EN GRANDE,

PIENSA EN TI!

Artículo 11.- La violencia laboral puede presentarse cuando se da la negatva ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, impedimento para llevar a cabo el periodo de lactancia y todo tipo de discriminación

Artículo 12.- Conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y características físicas.

Artículo 13.- Hostigamiento sexual es el ejercicio del poder en una relación de subordinación en la que el agresor fuerza al otro a realizar actos sexuales.

Artículo 15, inciso IV.- En ningún caso se hará público el nombre de la víctima para evitar que sea bofetada o presionada para abandonar la escuela o el trabajo.

Artículo 15, inciso V.- Deberán sumarse las quejas anónimas que sean sobre el mismo hostigador o acosador, guardando el anonimato de las víctimas

Artículo 15, inciso VI.- Proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita a quien sea víctima de hostigamiento y acoso sexual

Artículo 15, inciso VII.- Implementación de sanciones administrativas para las superiores y autoridades de hostigamiento o acoso, cuando sean cometidos en el ámbito de su curso o función que

Artículo 16.- Violencia en la comunidad. Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

**LA VIOLENCIA HACIA  
LAS MUJERES ES  
UN DELITO**

Mandoaños

**!Denúncialo!**



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Subsecretaría de Educación Superior

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio Número 500/2017.- 0090

Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.

**Mtro. Mauricio Dávila Morlotte**  
**Jefe de la Oficina del Secretario**  
**Presente**

Hago referencia al oficio UR 120 JOS/CECU/0102/17, mediante el cual, la Coordinación de Enlace con el Congreso de la Unión, remitió a esta Subsecretaría el Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; **a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.**

Al respecto, me permito informarle las acciones impulsadas por esta Unidad Administrativa determinadas para la atención de la problemática expuesta.


La Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación en coordinación con las Escuelas Normales, se impulsa el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante el cual se implementan actividades académicas para fortalecer la cultura de la paz, convivencia ciudadana, reconocimiento y respeto por la diversidad sexual, derechos humanos e inclusión y prevención de violencia de género, se impulsa el diseño de cursos para que los Planes de Estudio 2012, tengan como característica la inclusión de los principios de no discriminación y diversidad. Además se contribuye al fortalecimiento académico de los docentes y futuros docentes para la transmisión de conocimientos confiables y actualizados sobre aspectos en materia.

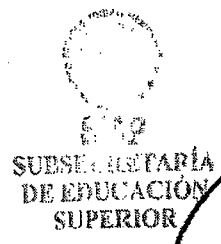
El Modelo Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, privilegia el enfoque de Competencias Profesionales, el cual está integrado por Competencias Genéricas y Competencias Específicas. Las Competencias Genéricas son comunes en todos los Programas Educativos vigentes con la finalidad de promover el desarrollo humano, estas se integran en bloques de asignaturas que se cursan de manera transversal, en las cuales se incluyen conocimientos, habilidades y actitudes que fortalecen e impulsan la Axiología, Derechos Humanos, Ética, Inclusión, Equidad de Género, Respeto a la Diversidad y Multiculturalidad, Responsabilidad Social y Desarrollo Sustentable, todo ello propicia la formación de profesionistas con alto grado de conciencia humanista, social y sustentable con su entorno.

En el Tecnológico Nacional de México se implementa un Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, como segundo Objetivo contempla el Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa, ello a través de estrategias dentro de las cuales se encuentra el Promover la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, mediante líneas de acción consistentes en incorporar talleres y materiales pedagógicos para educar en la no violencia, la tolerancia, no discriminación, derechos humanos y equidad de género.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración y estima.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección."**

  
**Dr. Salvador Jara Guerrero**  
**Subsecretario de Educación Superior**

  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

  
S.E.P.  
**RECIBIDO**  
01 FEB 2017  
HORA 11:41  
JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO

C.c.p. Dra. Lorena Buzón Pérez.- Coordinadora de Enlace con el Congreso de la Unión. Presente.  
Secretaría Técnica -SES-. Vol. No. 170210.

República de Brasil No. 31, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, México, DF. CP 06020  
t. (55) 36 01 10 00, [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)

GAOR/PA

Let. 0002 - 8/17



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

---

**Secretario General:** Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>